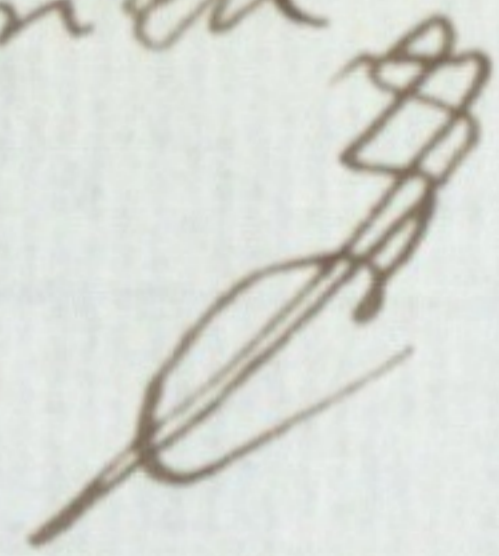


Se propone por el 1º Baamonde la diputación
de si la Reyna madre podria ser tutora del Rey
menor no cumpliendo la edad de 25 años. El 1º
Lorraquin la propone tambien, sobre si no
cumpliendo esta edad podra ser Regenta del
Reyno - y se acuerda que esta duda en ambos
puntos pare a la Comision de Continencias
para que exponga su dictamen



Vuestra

